



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013 sobre calificación urbanística de terrenos sitos en la carretera N-630 para Estación de Servicios. (2013084372)

En el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se está tramitando expediente con n.º ref.ª LIC-OMA-0010-2013 para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Ctra. N-630 pk 546 Finca Torrecamarero del Término Municipal de Cáceres para construcción/instalación de Estación de Servicio a instancia de Babilonia Zonas Verdes, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Sección de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la Plaza de Publio Hurtado, 1, planta 1.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE 19. (2013084237)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña en sesión ordinaria celebrada el día siete de noviembre de 2013, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de ejecución UE 19 con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación, inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Con fecha 22 de noviembre de 2013 se ha procedido a remitir el depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de ejecución 19, en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición en la forma y plazos establecidos en los artículos 116 y 117 (ambos con la redacción de Ley 4/1999, de 13 de enero) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento